



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

➤ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 260 de 2022**, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION FUTURO EN MARCHA CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$18,510,000.00).

PLAZO INICIAL: CINCO (5) DÍAS

INICIO: 15/12/2022

FINALIZADO: 19/12/2022

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Ejecutar **UNICAMENTE** lo autorizado por el **SUPERVISOR** del contrato.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
4. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.



10. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión de los aspectos que considere necesarios.
11. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
12. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 254 de 2023, cuyo objeto fue: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION FUTURO EN MARCHA CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA”**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$\$21,900,000.00).

PLAZO INICIAL: CINCO (5) DÍAS

INICIO: 28/11/2023

FINALIZADO: 01/12/2023

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Suministrar los refrigerios con anticipación a cada actividad sujeto a la programación del cronograma de actividades y aprobación del Supervisor del contrato.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.



7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

➤ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 269 de 2023**, cuyo objeto fue: **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS CONCURSO LA MEJOR CUADRA NAVIDEÑA Y MEJOR PESEBRE, RUTA NAVIDEÑA Y CELEBRACION VELITAS, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA”**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$31,940,000).

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DÍAS

INICIO: 05/12/2023

FINALIZADO: 26/12/2023

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Suministrar los refrigerios con anticipación a cada actividad sujeto a la programación del cronograma de actividades y aprobación del Supervisor del contrato.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
4. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato, en especial, los recorridos de la ruta navideña donde se llevarán a cabo las visitas.
5. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
7. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.



10. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
11. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
12. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 270 de 2023, cuyo objeto fue: **“PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL TORNEO COPA PELUCO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA”**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.761.000)

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DÍAS

INICIO: 06/12/2023

FINALIZADO: 18/12/2023

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Suministrar los refrigerios con anticipación a cada actividad sujeto a la programación del cronograma de actividades y aprobación del Supervisor del contrato.
3. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los

Alcaldía Municipio de Tocaima

Dirección: Calle 5 con carrera 9 Esquina Palacio Municipal – Tocaima – Cundinamarca

Conmutador: (601) (1) 8340517 Ext. 105

secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co



elementos.

10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 274 de 2023, cuyo objeto fue: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETREROS "YO AMO TOCAIMA" CON EL FIN DE FORTALECER LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA"**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32,400,000.)

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DÍAS

INICIO: 14/12/2023

FINALIZADO: 23/12/2023

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Entregar elementos nuevos y de primera calidad. Por lo que los ítems que se encuentran defectuosos, o en mal estado serán remplazados en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, luego de informada tal situación por el supervisor.
3. Será obligación del futuro contratista, la presentación de TRES (3) diseños diferentes del letrero, referentes a aspectos históricos, culturales y autóctonos del Municipio y de la región. Esto, para la aprobación del Supervisor. No obstante, en caso de que no se llegue a un acuerdo referente al diseño del mismo, el contratista deberá presentar y ajustar otros diseños diferentes a los inicialmente presentados.
4. Previo a la entrega total, el contratista deberá suministrar una muestra del ítem a entregar a la entidad, para que a su vez sea aprobado por el supervisor, y luego entonces, si proceder con la entrega e instalación total de los ítems contratados.



5. Instalar los bienes a suministrar, en los lugares dispuestos por el Supervisor del contrato.
6. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
7. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato.
8. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
9. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
10. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
14. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
15. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 149 de 2024, cuyo objeto fue: **“CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD, EXALTACION Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE COMO MUJER EMPRESARIA, EMPRENDEDORA, EMPODERADA Y JEFE DE HOGAR DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA”**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 30/05/2024

FINALIZADO: 02/06/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta que presenta a la entidad.
2. Garantizar el servicio según el horario establecido por la entidad para el buen desarrollo de las actividades conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la desinfección y protocolos de bioseguridad durante el evento, según especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo
4. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución de este.
5. Cubrir todos los costos necesarios de preparación, empaque, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias, objeto del contrato.
6. Contar con los diferentes elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
7. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.



Alcaldía de
TOCAIMA

8. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el Supervisor del Contrato

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 157 de 2024, cuyo objeto fue: **"CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD, EXALTACION Y CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA"**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 21/06/2024

FINALIZADO: 23/06/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta de bienes y características técnicas ofrecidas a la Entidad.
2. Garantizar el servicio según el horario establecido por la entidad para el buen desarrollo de las actividades conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la desinfección y protocolos de bioseguridad durante el evento, según especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo.
4. Garantizar que los bienes y elementos entregados son de óptima calidad y en el caso de los alimentos y bebidas óptimos para su consumo inmediato.
5. Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución de este.
6. Cubrir todos los costos necesarios de preparación, empaque, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias, objeto del contrato.
7. Contar con los diferentes elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
8. Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.



Alcaldía de
TOCAIMA

9. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el Supervisor del Contrato.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Sonia Rosa Mendoza Sanchez.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 159 de 2024, cuyo objeto fue: **"CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA"**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 36.400.000)

PLAZO INICIAL: CINCO (05) DÍAS

INICIO: 26/06/2024

FINALIZADO: 30/06/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Suministrarle y entregar a la entidad los bienes objeto del presente contrato, con total autonomía siguiendo los lineamientos e instrucciones dadas por el supervisor, de acuerdo a las especificaciones técnicas dispuestas en la invitación pública.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada.
3. Hacer entrega de los bienes al municipio en forma oportuna, en los sitios dispuestos por el supervisor del contrato, esto es, en completa calidad y dentro del plazo pactado, probados y revisados ha satisfacción del supervisor que designe el municipio de Tocaima – Cundinamarca
4. Cambiar los elementos, cuando a juicio del supervisor no se cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se presenten defectos de mala calidad.
5. Para el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones descritas en las especificaciones técnicas, el Contratista deberá disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y las entregas de los bienes que son objeto de la compraventa.
6. Soportar la relación y entrega a través de la factura de acuerdo a los insumos despachados.



7. Contar con todos los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cubrir todos los costos necesarios de transporte, cargue y descargue de los elementos objeto del contrato.
9. La entrega de los bienes a la Administración, se deberá hacer en presencia y al supervisor y/o interventor designado.
10. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 160 de 2024, cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL SAN PEDRO Y FESTIVAL TURISTICO DE LA LECHONA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 35.000.000)

PLAZO INICIAL: OCHO (08) DÍAS

INICIO: 26/06/2024

FINALIZADO: 03/07/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

De carácter técnico y administrativo:

- A). Prestar el servicio de acuerdo con la propuesta que presenta a la entidad.
- B). Garantizar el servicio según el horario establecido por la entidad para el buen desarrollo de las actividades conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas en las fechas establecidas.
- C). Garantizar la desinfección y protocolos de bioseguridad durante el evento, según especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo
- D) Una vez finalizado el término del Contrato, el Contratista debe entregar al Supervisor un informe de la actividad realizada durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución de este.
- E) Cubrir todos los costos necesarios de preparación, empaque, transporte, cargue y descargue de las diferentes raciones alimentarias, objeto del contrato.
- F) Contar con los diferentes elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- G) Cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los alimentos, mediante el empleo de los equipos y utensilios necesarios para tal fin.



H) Entregar alimentos y bebidas listos para el consumo incluyendo empaques y recipientes. Los alimentos deberán ser aptos para el consumo humano.

I) Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el Supervisor del Contrato

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 280 de 2024, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO PRIMER FESTIVAL INFANTIL DE TAEKWONDO EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$\$ 8.000.000)

PLAZO INICIAL: CINCO (05) DÍAS

INICIO: 06/09/2024

FINALIZADO: 10/09/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución del objeto del contrato, en especial, el lugar de alquiler de los escenarios donde se llevarán a cabo las competencias deportivas.



4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 290 de 2024, cuyo objeto fue: “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL TURISTICO Y CULTURAL DE AMOR Y AMISTAD CON MI PUEBLO SI SE RIE Y SE GOZA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 20/09/2024

FINALIZADO: 25/09/2025

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.



4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 291 de 2024, cuyo objeto fue: “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE XXIV SEMANA POR LA PAZ UNIENDO VOCES CON MI PUEBLO CONSTRUIMOS PAZ EN TOCAIMA CUNDINAMARCA Y EL PAIS**”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 10.000.000)

PLAZO INICIAL: QUINCE (15) DÍAS

INICIO: 20/09/2024

FINALIZADO: 04/10/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.



7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 305 de 2024, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA CELEBRACION DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 30/10/2024

FINALIZADO: 01/11/2024

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.



10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 315 de 2024, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y BENEFICIOS QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCION INTEGRAL, LA PROMOCION, LA PROTECCION Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)

PLAZO INICIAL: CINCO (05) DÍAS

INICIO: 08/11/2024

FINALIZADO: 11/11/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.



9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 316 de 2024, cuyo objeto fue: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO DEPORTIVO COPA PELUCO 2024 EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)

PLAZO INICIAL: UN (01) MES

INICIO: 22/11/2024

FINALIZADO: 21/12/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.



10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 320 de 2024, cuyo objeto fue: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION A VICTIMAS POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO LEY 1448 DE 2011, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA CONMEMORACION DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA”**.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28.579.698)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 22/11/2024

FINALIZADO: 24/11/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.



6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 321 de 2024, cuyo objeto fue: “
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA
DE LA ACCION COMUNAL SEGUN ACUERDO MUNICIPAL NO. 03 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE
TOCAIMA CUNDINAMARCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 22/11/2024

FINALIZADO: 24/11/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.



8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 322 de 2024, cuyo objeto fue: “
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DOS 2 EVENTOS DEPORTIVOS FESTIVAL DE NATACION Y TORNEO VEREDAL DE FUTBOL DE SALON FOMENTANDO EL DEPORTE ES SALUD EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$17.010.000)

PLAZO INICIAL: UN (01) MES

INICIO: 29/11/2024

FINALIZADO: 28/12/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.



8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 324 de 2024, cuyo objeto fue: “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DECEMBRINAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 36.400.000)

PLAZO INICIAL: VEINTIDOS (22) DÍAS

INICIO: 02/12/2024

FINALIZADO: 24/12/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.
4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.



6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 326 de 2024, cuyo objeto fue: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA**".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$36.400.000)

PLAZO INICIAL: TRES (03) DÍAS

INICIO: 17/12/2024

FINALIZADO: 20/12/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación publica, debiendo responder por la calidad de los elementos suministrados.
2. Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, equipos, etc.).
3. Coordinar con el supervisor el cronograma de ejecución de las actividades del objeto del contrato.



4. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del funcionario designado para estos efectos, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
5. Contar con los medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. El contratista deberá mantener fijo el precio de los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Tocaima, por conducto del supervisor.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
9. Permitir al supervisor del Municipio de Tocaima, realizar la revisión durante la entrega de los elementos.
10. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Tocaima en relación con los bienes objeto de suministro y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Cumplimiento aportes al sistema de seguridad social integral.

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación



**LA OFICINA DE CONTRATACIÓN ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ANDRES RINCON SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.624.644 Expedida en Tocaima (Cundinamarca), suscribió el siguiente contrato con el Municipio de Tocaima:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 326 de 2024, cuyo objeto fue: “**COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 SEGUN CONV INTER CPMMSGIR TOCACV005 INPEC**”.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)

PLAZO INICIAL: CUATRO (04) DÍAS

INICIO: 16/12/2024

FINALIZADO: 20/12/2024

ESTADO: Ejecutado y liquidado.

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Entregar las cantidades y elementos que sean requeridas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la existencia de los elementos en las características descritas en el anexo técnico durante el plazo del contrato.
3. Mantener y garantizar los valores unitarios de los ítems requeridos por la administración municipal y establecida en la propuesta económica, así como en el contrato, durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de las mejores calidades.
5. Los bienes deben ser de marcas reconocidas en el mercado y cuentan con su respectiva garantía comercial. Por lo cual, previo a la entrega total de los productos, se deberá efectuar una entrega de una muestra de cada producto a contratar por la entidad, para aprobación del supervisor.



6. Entregar los elementos con productos de calidad, estar correctamente bien empacados, entregarse con las especificaciones requeridas en el tiempo que la Administración Municipal determine.
7. La entrega de los elementos debe ser programada con el supervisor del contrato
8. Reemplazar la totalidad de los productos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones inferiores a las requeridas por la entidad contratante dentro de un plazo máximo de doce horas a partir del requerimiento realizado por la entidad.
9. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total
10. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega al Municipio del objeto contractual y sus especificaciones, los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
11. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación y a la propuesta hecha al Municipio.
12. Garantizar la calidad de los bienes según la propuesta del contratista

Dada en la oficina de contratación, a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).
Se da a solicitud del interesado.

SONIA ROSA MENDOZA SANCHEZ
Jefe de Oficina de Contratación